



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia


**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo catorce (14) del año dos mil veinticuatro (2.024).

*Radicado: 761093110002-2015-00150-00
Auto No. 391*

La documentación allegada el día 5 de los cursantes por ANGELICA RODRIGUEZ PAEZ designada como adjudicación de apoyo judicial de ALCIRA RODRÍGUEZ PÁEZ, anéxese al encuadernamiento por cuanto la misma no contine petición alguna a resolverse por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208628674c17330061a415ad21808c7cea9e0df6f814d81872273f140f7f372c**

Documento generado en 14/03/2024 08:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>